

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia dispondrá de un plazo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación, para realizar el pago de la misma con la reducción del 50 por 100 de la cuantía, en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, segunda planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro siguientes: “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Santander”, “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Madrid”, “Ibercaja”, “Caja de Guadalajara” y “Banesto”. También puede abonar esta sanción a través de Internet en la página www.ayto-coslada.es

El pago dentro del plazo señalado implicará una reducción del 50 por 100 en el importe de la sanción; la renuncia a formular alegaciones, entendiéndose por no presentadas en caso de que fuesen formuladas, y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, adquiriendo firmeza la sanción impuesta y quedando agotada la vía administrativa. El infractor solo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago, excepto en aquellos casos en los que la infracción denunciada sea una de las contenidas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6, de la Ley de Seguridad Vial.

La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracción grave que no implique la retirada de puntos.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de veinte días naturales, advirtiéndole de que en caso de omisión de cualquiera de los datos identificativos requeridos (nombre, apellidos, DNI o tarjeta de residencia y domicilio completo), imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta muy grave, conforme dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento sancionador.

B) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas. A tales efectos, durante el citado plazo podrá usted acceder al expediente sancionador, personándose en la segunda planta de esta Casa Consistorial, Departamento de Multas.

En caso de no formular alegaciones a la denuncia dentro del plazo señalado, esta surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en cuyo caso, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, siem-

pre que se trate de infracciones leves, graves que no detraigan puntos, así como las graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

Para el resto de las infracciones, en caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

El órgano competente para imponer la sanción es el alcalde-presidente de la Corporación, tal y como dispone el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

C) *Protección de datos de carácter personal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), se pone en su conocimiento que los datos contenidos en este documento serán incorporados y tratados por los servicios de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada [Madrid]), responsable del fichero "Gestión de Ingresos y Recaudación" (código APDCM 2103340038) para la gestión de las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos en los términos previstos en la LOPD. Los datos podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas, Tribunales de Justicia, Dirección General de Tráfico y a cuantos organismos e instituciones proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-DNI.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

45382.-CR-8735-O.-ADRIAN BUDUREA.-X8299405Q.-19-05-2011 09:15.-CL MEJICO, 19.-094.2(E1).-R.G.C.-28049083.-200 EUROS.-CL MEJICO Nº 19 PL. 05 PU. 02 28823 COSLADA (MADRID).
 45495.-M-6294-YF.-VIOREL SISU.-X4224040K.-25-05-2011 09:37.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049076.-90 EUROS.-PZ ESPAÑA Nº 13 PL. 03 PU. C 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).
 45826.-7663-HBN.-ISABEL TAVIRA DOMINGUEZ.-46830914Q.-07-03-2011 13:20.-AV CONSTITUCION, 35.-094.2(C).-R.G.C.-28049101.-90 EUROS.-PS ACACIAS Nº 21 PL. 01 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).
 45420.-0538-DLG.-JOSE MANUEL ARIAS FERNANDEZ.-33313935E.-21-05-2011 08:19.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049076.-90 EUROS.-CL DR ARCE Nº 6 PL. 01 PU. IZ 28821 COSLADA (MADRID).
 45366.-1680-CDV.-FERNANDO GIL BLANCO.-8983864H.-19-05-2011 12:45.-CL LUIS GRASSET, 15.-094.2(C).-R.G.C.-28049100.-90 EUROS.-CL HERNAN CORTES Nº 27 PL. 01 PU. D 28802 ALCALA DE HENARES (MADRID).
 45538.-5760-CGF.-ENRIQUE CIRIA HERNANDEZ.-16805147J.-27-05-2011 17:50.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(D).-R.G.C.-28049139.-200 EUROS.-CL BRAVO MURILLO Nº 228 PL. 02 PU. D 28020 MADRID (MADRID).
 45578.-0813-CXF.-DAVID SAN VIDAL DEL CAMPO.-2632633F.-29-05-2011 00:45.-CL MEJICO, 7.-094.2(D).-R.G.C.-28049146.-200 EUROS.-CL SALAS DE BARBADILLO Nº 66 PL. 04 PU. B 28017 MADRID (MADRID).
 45543.-M-6632-VY.-GABRIEL BANUTA.-X9115331V.-27-05-2011 20:17.-CL TRAFALGAR, 8.-091.2(H).-R.G.C.-28049027.-200 EUROS.-CL FELIPE SEGOVIA Nº 18 PL. 02 PU. 01 28821 COSLADA (MADRID).
 45514.-M-2797-XH.-DARIO ANGEL MARTIN GONZALEZ.-9046880Z.-26-05-2011 23:53.-CL MAR CANTABRICO 14.-091.2(H).-R.G.C.-28049113.-200 EUROS.-CL TIETAR Nº 1 PL. 11 PU. A 28803 ALCALA DE HENARES (MADRID).
 45426.-2835-CFB.-FERNANDO BAREA GARCIA.-1497145Y.-21-05-2011 13:50.-AV ROMA, 31.-091.2(H).-R.G.C.-28049076.-200 EUROS.-AV ROMA Nº 31 PL. 01 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).
 45609.-1544-FRH.-LORENA ALLAS SANTAMARIA.-2521085D.-30-05-2011 16:00.-AV MADRID, 2 POSTERIOR.-154(B).-R.G.C.-28049122.-90 EUROS.-CL ANASTASIA LOPEZ Nº 1 PL. 01 PU. A 28034 MADRID (MADRID).
 45822.-5112-GFN.-YOLANDA MARTINEZ LOPEZ.-48350179Q.-11-04-2011 11:45.-PZ DR TAMAMES CENTRO DE SALUD.-152(I).-R.G.C.-28049093.-200 EUROS.-AV ALFONSO EL SABIO Nº 36 PL. 03 PU. B 03660 NOVELDA (ALICANTE).
 45697.-M-8733-PX.-ALBERTO MOSQUERA VALENCIA.-53938230X.-04-06-2011 20:34.-CL AMERICAS.-084.1.B.-L.S.V.-28049078.-500 EUROS.-TR EL ESCORIAL Nº 1 PL. 01 28220 MAJADAHONDA (MADRID).
 45380.-M-3271-ZT.-ALFONSO RUIZ SEGURA.-50845549R.-19-05-2011 09:30.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049083.-200 EUROS.-CL PICO DE ARTILLEROS Nº 17 PL. 03 28030 MADRID (MADRID).
 45820.-5128-FXR.-PETER WALTER EBERT.-X5168925C.-26-03-2011 09:32.-CL ALMENDROS.-094.2(E1).-R.G.C.-28049130.-200 EUROS.-AV TORRE MATEO Nº 2.-8 08291 RIPOLLET (BARCELONA).
 46110.-7086-FYL.-ROBLAN INVESTMENTS SL.-B84131648.-24-04-2011 00:10.-CL MOSCU, 68.-094.2(A7).-R.G.C.-28049072.-90 EUROS.-CL MIESES Nº 3 PL. 02 PU. 01 28220 MAJADAHONDA (MADRID).
 45316.-M-3868-LT.-EVARISTO OREJUELA LOPEZ.-51865567S.-17-05-2011 01:50.-CL VENEZUELA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049123.-90 EUROS.-AV ENTREVIAS Nº 60 PL. 01 PU. B 28053 MADRID (MADRID).
 45501.-2897-FXK.-TORRES Y EQUIPOS MEDIOAMBIENTALES SL.-B85173615.-24-05-2011 19:30.-CL ALAMEDA CON PASEO DE LAS ACACIAS.-094.2(A7).-R.G.C.-28049133.-90 EUROS.-CL SAGLAS Nº 10 28890 LOECHES (MADRID).
 45482.-LO-4955-S.-NICULAE VOICU.-X8464936Q.-25-05-2011 07:45.-AV ESPAÑA 1.-094.2(A7).-R.G.C.-28049144.-90 EUROS.-TR CONSTITUCION Nº 1 PL. 01 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).
 45442.-7665-GSK.-MILAGROS MARCELINA RAMOS SANCHEZ.-51366728T.-22-05-2011 00:05.-CL MAR CANTABRICO C/V CL PUERTO DE ALGECIRAS.-171.3.-R.G.C.-28049075.-80 EUROS.-PS DE LA DIRECCION Nº 294 PL. 03 PU. A 28029 MADRID (MADRID).
 45381.-M-7677-XB.-IOANA ADRIANA TRANCAU.-X6566977V.-19-05-2011 09:15.-CL MEJICO, 19.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-200 EUROS.-CL MEJICO Nº 17 PL. 00 PU. 03 28823 COSLADA (MADRID).
 45415.-M-2240-XV.-RAUL ARRANZ FRUTOS.-46830676P.-21-05-2011 06:00.-CL CHILE, 160.-154(9).-R.G.C.-28049075.-90 EUROS.-CL BUENOS AIRES Nº 10 PL. 05 PU. 06 28822 COSLADA (MADRID).
 45416.-2565-CTY.-MARIA JOSE DOMINGUEZ JIMENO.-51646768S.-21-05-2011 06:02.-CL CHILE, 160.-154(9).-R.G.C.-28049075.-90 EUROS.-CL MAR DEL NORTE Nº 6 BL. 6 PL. 02 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).
 45449.-5870-FHP.-CIPRIAN SICLITARU.-X8332811A.-22-05-2011 07:20.-AV ROMA, 14.-154(9).-R.G.C.-28049022.-90 EUROS.-AV ROMA Nº 49 PL. 05 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).
 45623.-9346-CCC.-GABRIEL FLORIN BUZLE.-Y0571154D.-31-05-2011 18:32.-CL TRAFALGAR C/V CL BENITO PEREZ GALDOS.-154(9).-R.G.C.-28049088.-90 EUROS.-CL TRAFALGAR Nº 5 PL. 04 PU. C 28821 COSLADA (MADRID).
 45509.-M-7239-WB.-ILDEFONSO CATENA MORENO.-26005775C.-25-05-2011 10:03.-AV CONSTITUCION 68.-094.2(G).-R.G.C.-28049037.-90 EUROS.-CL OSLO Nº 22 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).
 45332.-M-9903-YH.-FEDERICO DIAZ CARMONA.-4104621H.-17-05-2011 21:30.-CL MEJICO C/V CL HONDURAS.-094.2(G).-R.G.C.-28049135.-90 EUROS.-TR FUENTE Nº 3 PL. 01 PU. A 28823 COSLADA (MADRID).
 45359.-7514-CMY.-IVAN MUÑOZ MUÑOZ.-46884213R.-18-05-2011 19:00.-CL DR FLEMING, 7.-094.2(A7).-R.G.C.-28049132.-90 EUROS.-CL DR FLEMING Nº 5 PL. 01 PU. 01 28821 COSLADA (MADRID).
 45371.-M-1755-LN.-MARIANA SOSU.-X8355325T.-19-05-2011 12:15.-CL DR OCHOA, 1.-094.2(A7).-R.G.C.-28049100.-90 EUROS.-TR LEON FELIPE Nº 1 PL. 00 PU. 02 28822 COSLADA (MADRID).
 45376.-M-6082-SX.-DANIEL SALCEDO TORREMOCHA.-1768546F.-19-05-2011 10:40.-CL BRASIL C/V AV PRINCIPES DE ESPAÑA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049083.-90 EUROS.-CL MEJICO Nº 23 PL. 08 PU. B 28823 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 26 de julio de 2011.—La secretaria general, Yolanda Martínez Swoboda.

(02/7.726/11)